MINISTERIO DE
**OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**

**GOBIERNO NACIONAL**
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

**RESOLUCION N° 483**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC N° 122/2017 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS ESPECIALIZADAS EN OBRAS VIALES PARA LA "REHABILITACIÓN Y PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DEL TRAMO CONCEPCIÓN – PUERTO VALLEMÍ" (COF N° 05/10 Y SUS ADDENDUM N° 1 Y N° 2). PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DEL ACCESO A CONCEPCIÓN Y VARIANTE CONCEPCIÓN, A SER FINANCIADA CON RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO PARA LA CONVERGENCIA ESTRUCTURAL DEL MERCOSUR (FOCEM). ID N°: 337312.**

**Asunción, 3 de abril de 2018**

**VISTO:** La nota UOC Nº 854/2018, presentada por la Unidad Operativa de Contratación, en la que solicita la aprobación del resultado del **Llamado MOPC N° 122/2017 Licitación Pública Internacional de empresas constructoras especializadas en obras viales para la "Rehabilitación y pavimentación asfáltica del tramo Concepción – Puerto Vallemí" (COF N° 05/10 y sus addendum N° 1 y N° 2). Pavimentación asfáltica del acceso a Concepción y variante Concepción, a ser financiada con recursos provenientes del Fondo para la Convergencia Estructural del MERCOSUR (FOCEM). ID N°: 337312**, y

**CONSIDERANDO:** Que la evaluación fue realizada en cumplimiento de los procedimientos establecidos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sus modificaciones y reglamentaciones y demás disposiciones que rigen las contrataciones públicas.

Que el día 15 de diciembre del 2017 se llevó a cabo el acto de recepción y apertura de sobres del citado llamado.

Que como resultado de la evaluación de las ofertas, el Comité de Evaluación conformado por Resolución Nº 323 de fecha 2 de marzo de 2018, emitió el dictamen de fecha 06 de marzo de 2018 por el cual recomienda la adjudicación de la contratación en cuestión.

Que cuenta con respaldo presupuestario según PAC Nº: 07121234

Que cuenta con la no objeción del Fondo para la Convergencia Estructural del Mercosur según el Informe Técnico de la UFT de marzo del 2018 y el correo electrónico UTNF N° 89/1018 "No Objeción FOCEM".

Que el artículo 4º de la Ley Nº 167/1993 que establece la Estructura Orgánica y Funciones del Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones, dispone: "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio".

**POR TANTO**, en uso de sus atribuciones legales

COPIA

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

**RESOLUCION N° 483**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC N° 122/2017 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS ESPECIALIZADAS EN OBRAS VIALES PARA LA "REHABILITACIÓN Y PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DEL TRAMO CONCEPCIÓN – PUERTO VALLEMÍ" (COF N° 05/10 Y SUS ADDENDUM N° 1 Y N° 2). PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DEL ACCESO A CONCEPCIÓN Y VARIANTE CONCEPCIÓN, A SER FINANCIADA CON RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO PARA LA CONVERGENCIA ESTRUCTURAL DEL MERCOSUR (FOCEM). ID N°: 337312.**

**EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**

**R E S U E L V E:**

**Artículo 1°.-** Adjudicar el **Llamado MOPC N° 122/2017 Licitación Pública Internacional de empresas constructoras especializadas en obras viales para la "Rehabilitación y pavimentación asfáltica del tramo Concepción – Puerto Vallemí" (COF N° 05/10 y sus addendum N° 1 y N° 2). Pavimentación asfáltica del acceso a Concepción y variante Concepción, a ser financiada con recursos provenientes del Fondo para la Convergencia Estructural del MERCOSUR (FOCEM). ID N°: 337312,** conforme al siguiente detalle:

| Oferente | Monto de la Oferta (IVA Incluido) |
|---|---|
| CONSORCIO BELÉN (CONSTRUCCIONES Y VIVIENDAS PARAGUAYAS SA – SANTA LUZIA ENGENHARIA E CONSTRUCOES LTDA.) | Gs. 29.849.421.311 (Guaraníes veintinueve mil ochocientos cuarenta y nueve millones cuatrocientos veintiún mil trescientos once) |

**Artículo 2°.-** La erogación dispuesta en virtud del Artículo 1° de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

**Artículo 3°.-** Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

**Econ. RAMON JIMENEZ GAONA**
**Ministro**

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

RIG/pv.